



Secretaría  
de Administración

FORMATO  
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-06

Revisión: 2

Anexo 8 Pág. 1 de 1



Secretaría  
de Economía

# Manual de Políticas y Procedimientos Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

MORELOS

PODER EJECUTIVO

Cuernavaca, Mor., a 27 de junio de 2013

## II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Políticas	V
Procedimientos	VI
Indicadores Clave de Desempeño	VII
Directorio	VIII
Colaboración	IX

MORELOS

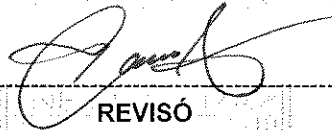
PODERE EJECUTIVO

### III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Políticas y Procedimientos del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos

Remítase al Órgano de Gobierno para su aprobación, al presente Manual de Políticas y procedimientos



REVISÓ

Lic. Rodrigo Cervantes González  
Director General del Fideicomiso del  
Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión



VISTO BUENO

C. Arturo Albarán Salazar  
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 27 de junio de 2013

Número de páginas: 17

## IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Políticas y Procedimientos es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos

Este documento sirve para:

- ↓ Encomendar responsabilidades;
- ↓ Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- ↓ Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- ↓ Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- ↓ Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- ↓ Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Políticas y Procedimientos está integrado por los siguientes apartados: autorización, políticas, procedimientos, indicadores clave de desempeño y colaboración.



MORELOS

LIBER PACE PROSPERITATE

## V.- POLÍTICAS

**PROCEDIMIENTO:** Gestión de Solicitudes de Apoyo Directos.

1. La Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FODEPI); debe recibir la Solicitud de Apoyos Directos impresa a través de las Direcciones adscritas a la Secretaría, cuando esta cumpla los requisitos de elegibilidad señalados en el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, y este acompañada de los documentos señalados en los artículos 26, 27 y 31 del Reglamento de la ley citada, con la finalidad de ser analizada para la viabilidad del apoyo solicitado.
2. La Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FODEPI); debe entregar al beneficiario la respuesta sobre los Apoyos Directos solicitados dentro de un plazo no mayor a 30 días posteriores a la recepción del acuerdo tomado por el Comité Técnico del fideicomiso; debiéndose considerar que cuando sea éste aprobado se le solicitara al beneficiario una cuenta bancaria con clave interbancaria a nombre del beneficiario para poder realizar la o las transferencia(s) electrónica(s) respectiva del apoyo solicitado.

MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FIDEICOMISOS





**HOJA DE CONTROL DE COPIAS**

Esta es una copia controlada del procedimiento de Gestión de Solicitudes de Apoyos Directos.

El original de este documento queda bajo resguardo de la Dirección General del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

La distribución de copias controladas se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Área Funcional	Copia No.
Ninguna	



**1.- Propósito:**

Apoyar al sector empresarial morelense a fin de contribuir a incrementar las inversiones en el Estado de Morelos a través de fomentar la cultura del desarrollo sustentable y de competitividad, a fin de mantener la viabilidad y desarrollo de las empresas en esta Entidad

**2.- Alcance:**

Este procedimiento aplica a:

- Empresas, organizaciones sociales y privadas.
- Personas físicas con actividad empresarial

**3.-Referencia:**

Este procedimiento está basado en:

- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Reglamento de Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Reglas de Operación de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión y de los Programas de Fomento a MIPYMES.

**4.-Responsabilidades:**

Es responsabilidad del personal directivo, técnico y de apoyo apearse a lo establecido en este procedimiento

Es responsabilidad de la /el Dirección General del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión elaborar, revisar y mantener actualizado este procedimiento.

**5.-Definiciones:**

**Acuerdo o Reglas de Operación.-** El presente Acuerdo que contiene las Reglas de Operación de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión y de los Programas de Fomento a MIPYMES.

**Apoyo.-** Monto de recurso aprobado por cada solicitud.

**Apoyos Directos.-** Los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión contemplados en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable y su Reglamento.

**Beneficiarios.-** Las empresas, organizaciones sociales y privadas y las personas físicas con actividad empresarial, de conformidad con la Ley de Desarrollo Económico Sustentable y su Reglamento.

**FIFODEPI.-** El Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, cuya creación fue autorizada por la Ley de Desarrollo Económico Sustentable para administrar el Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, creado por el mismo ordenamiento para cubrir los costos derivados de la ejecución de los planes, programas y acciones descritos en el capítulo Tercero de la Ley en cita.

**Programas.-** Los programas de fomento a MIPYMES, considerados en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable, instrumentados por la Secretaría de Desarrollo Económico y contemplados en las presentes Reglas de Operación.

**Proponente.-** Instituciones públicas y organizaciones privadas de nivel federal, estatal y municipal y MIPYMES que pretendan colaborar con la Secretaría en la instrumentación y ejecución de alguno o algunos de los programas contemplados en el presente Acuerdo.

**Solicitud de Apoyo.-** Formato diseñado por la Secretaría, que forma parte como anexo uno del presente Acuerdo, mediante el cual, los beneficiarios deberán solicitar el apoyo pretendido.

**Solicitud de Colaboración.-** Oficio presentado por instituciones públicas y organizaciones privadas de nivel federal, estatal y municipal y/o MIPYMES, mediante el cual solicitan la colaboración de la Secretaría, para instrumentar la ejecución de un programa de los contemplados en el presente Acuerdo.

**6.- Método de Trabajo:**

Elaboró

Lic. Rodrigo Cervantes González  
Director General de Fideicomiso de Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

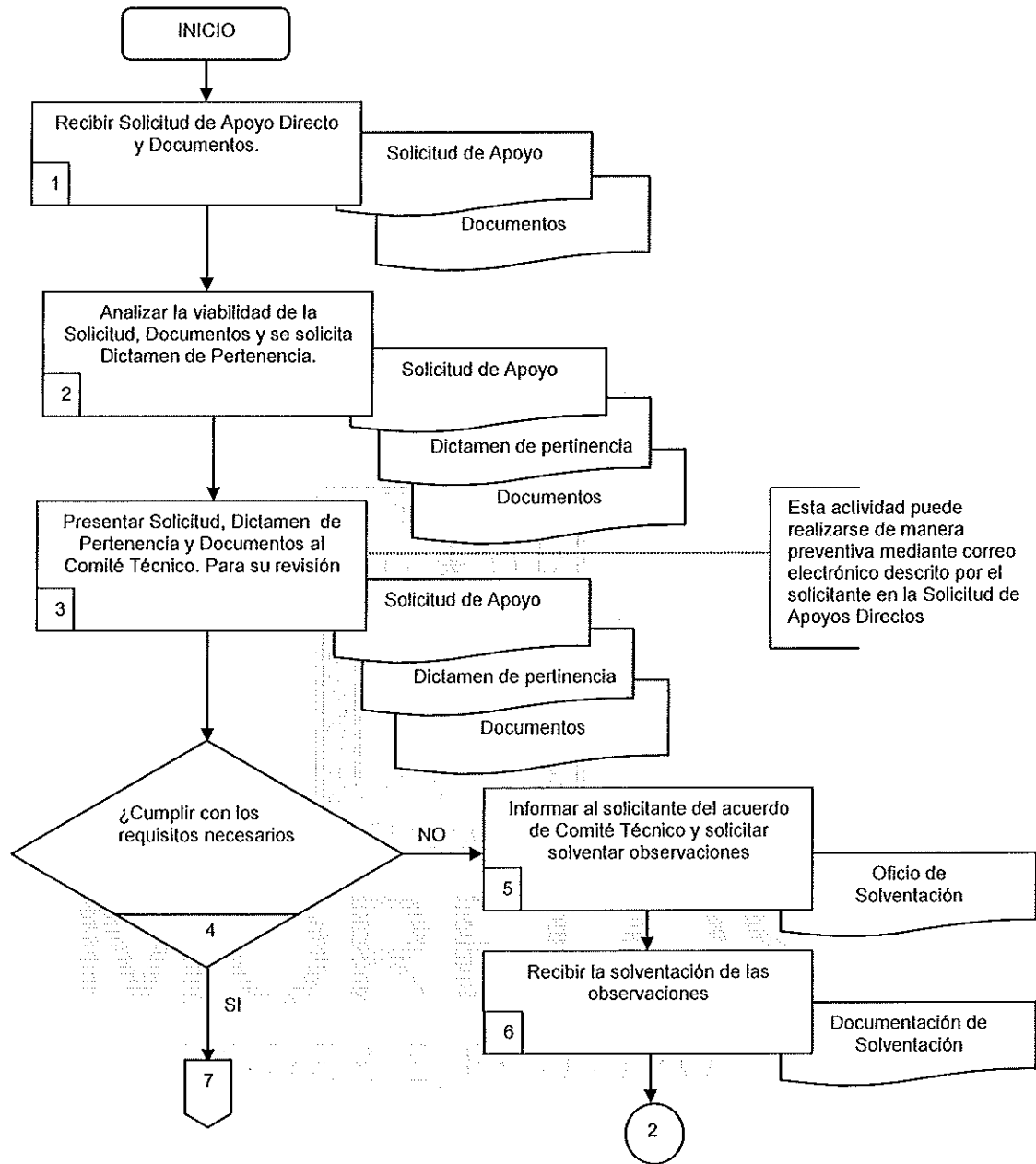
Fecha: 27 de junio de 2013

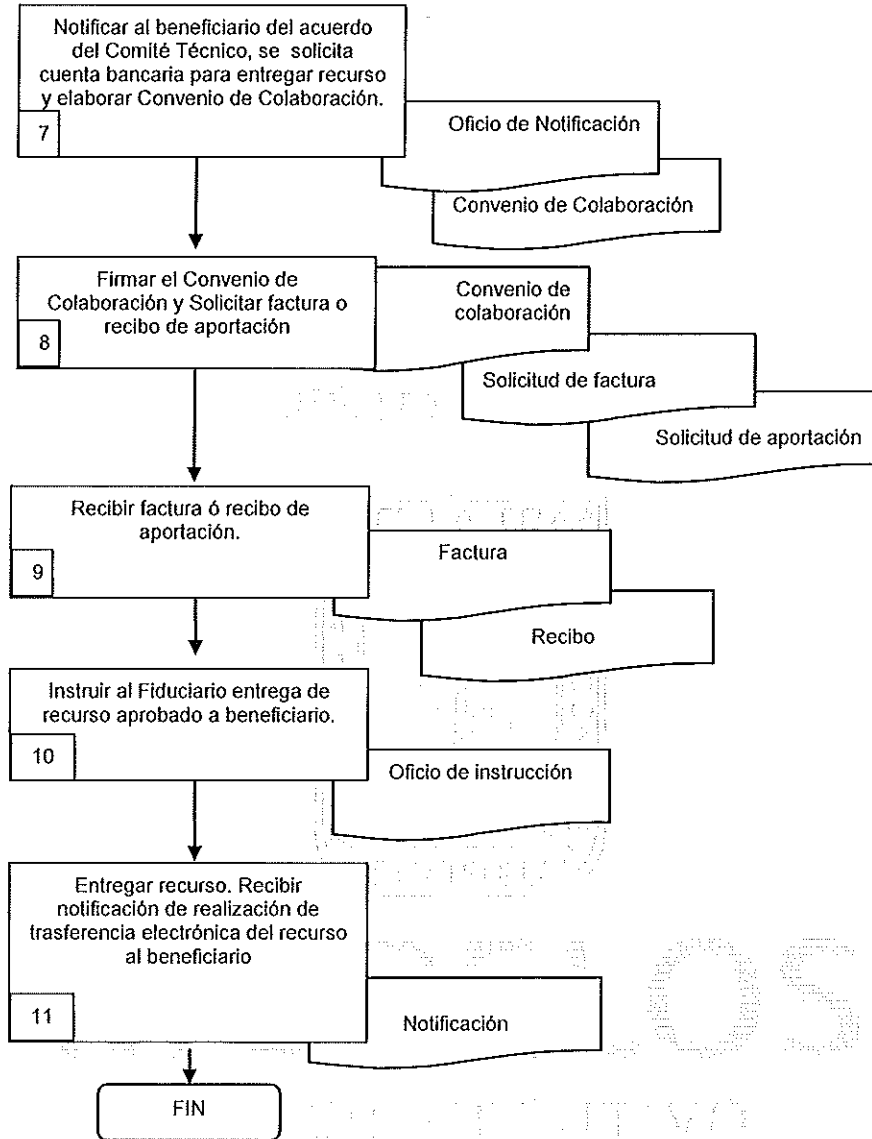
Revisó

Lic. Rodrigo Cervantes González  
Director General de Fideicomiso de Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

Fecha: 27 de junio de 2013

6.1 Diagrama de Flujo:





**6.2 Descripción de Actividades:**

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (N° de Control)
1	Director General del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (DGFIFODEPI)	Recibe oficio de Solicitud de Apoyos Directos de parte del solicitante; y documentos anexos conforme a lo establecido en el artículo 18 de la ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26,27 y 31 del Reglamento de la Ley	Solicitud de Apoyo Documentos
2	DGFIFODEPI	Analiza viabilidad de solicitud de apoyo y verifica que la documentación este completa y solicita se elabore Dictamen de Pertinencia a la Dirección respectiva.	Solicitud de Apoyo. Dictamen de Pertinencia. Documentos.
3	DGFIFODEPI	Presenta al Comité Técnico la Solicitud de Apoyo, Dictamen de Pertinencia y Documentos en sesión ordinaria o extraordinaria para su revisión y autorización.	Solicitud de Apoyo Dictamen de Pertinencia Documentos
4	DGFIFODEPI	¿Cumple con los requisitos necesarios? NO, pasa a la actividad 5. SI, pasa a la actividad 7.	
5	DGFIFODEPI	Informa acuerdo del Comité Técnico al solicitante y requiere mediante oficio solventación de observaciones, con el propósito de que sean corregidas y esté en condiciones de volver a presentarla.  <b>Nota:</b> Esta actividad puede realizarse de manera preventiva mediante correo electrónico descrito por el solicitante en la Solicitud de Apoyos Directos	Oficio Solventación
6	DGFIFODEPI	Recibe la solventación a las observaciones indicadas por el Comité Técnico. La solventación realizada por el solicitante será presentada en próxima sesión de Comité Técnico, a efecto de ser examinada y evaluada.  Esta actividad se conecta con el número 1	Documentación de solventación
7	DGFIFODEPI	Notifica al beneficiario mediante oficio sobre el acuerdo de aprobación del Comité Técnico, solicita cuenta bancaria para entrega de recurso y se elabora Convenio de Colaboración.	Oficio de Notificación Convenio de Colaboración
8	DGFIFODEPI	Firma Convenio de Colaboración y se solicita factura o recibo de aportación al beneficiario	Convenio de Colaboración Solicitud de factura Solicitud de recibo de aportación



Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (N° de Control)
9	DGFIFODEPI	Recibe factura o recibo de aportación del beneficiario, de acuerdo a la Solicitud de Apoyos Directos	Factura Recibo
10	DGFIFODEPI	Instruye a Fiduciario mediante oficio para realizar la transferencia de los recursos de apoyo aprobados al beneficiario.	Oficio de Instrucción
11	DGFIFODEPI	Recibe notificación de realización de transferencia de recurso correspondiente al beneficiario, conforme al acuerdo emitido por el Comité Técnico.  Con esta actividad se finaliza este procedimiento.	Notificación



MORELOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**7. Registros de Calidad:**

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Solicitud de Apoyo	Director General de Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión	2 años
2	Oficio Solventación	Director General de Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión	2 años
3	Documentación de Solventación	Director General de Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión	2 años
4	Oficio de Notificación	Director General de Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión	2 años
5	Convenio	Director General de Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión	2 años
6	Factura o Recibo	Director General de Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión	2 años
7	Oficio de Instrucción	Director General de Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión	2 años
8	Transferencia electrónica impresa	Director General de Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión	2 años

**8. Anexos:**

Anexo No.	Descripción	Clave
	Ninguno	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Clave: FO-DGDO-DOSA-06  
Revisión: 2  
Anexo 8 Pág. 1 de 1

**VII.- INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO**

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar: Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI)  
Procedimiento Clave: Gestión de Solicitudes de Apoyo Directos

Denominación	Dimensión	Interpretación	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de acuerdos cumplidos del Comité Técnico del FIFODEPI	Eficacia	A mayor valor del indicador se incrementa el cumplimiento de acuerdos del Comité Técnico del FIFODEPI	$\frac{\text{Total de acuerdos cumplidos}}{\text{Total de acuerdos generados}} \times 100$	Trimestral





